



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CEPAL/PLEN.16/L.4
23 de noviembre de 1982
ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

Comité Plenario

Decimosexto período de sesiones

Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982



CALENDARIO DE REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES
DE LA CEPAL PROPUESTO PARA EL PERIODO
1982-1984

Nota de la Secretaría

Desde hace varios años los gobiernos miembros de las Naciones Unidas se han ocupado de introducir una mayor racionalización de los trabajos de la Organización en el sector económico y social, tanto al nivel de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, como en las tareas de orden regional asignadas a las comisiones económicas regionales. Uno de los aspectos importantes de esa racionalización consiste en un análisis cuidadoso de las reuniones de órganos y comités intergubernamentales del sistema, con el objeto de evitar su proliferación, eliminar duplicaciones, si las hubiera, y orientar estas instancias hacia las necesidades prioritarias de los gobiernos.

En lo que se refiere a la Comisión Económica para América Latina, los gobiernos miembros trataron el tema de las reuniones estatutorias del sistema de la CEPAL en el decimocuarto período de sesiones del Comité Plenario (Nueva York, 20 de noviembre de 1980) y en el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL (Montevideo, 4 al 15 de mayo de 1981), y adoptaron sendas resoluciones al respecto.^{1/}

En su parte resolutiva, la resolución del Comité Plenario decide "mantener básicamente la estructura institucional actual de la CEPAL, racionalizando aún más sus mecanismos, procedimientos y reuniones" y señala que los períodos de sesiones bienales de la Comisión y las reuniones del Comité Plenario en los años en que no se convoca el período ordinario de sesiones de la Comisión serán "los puntos focales alrededor de los cuales han de originarse las demás reuniones del sistema de la CEPAL". Se decidió también en esa ocasión limitar las conferencias o reuniones sustantivas de carácter regional, como norma general, a un número no superior a cinco por año, y se acordó examinar en cada período de sesiones el calendario completo de reuniones, incluyendo las fechas y sede de cada una.

En cumplimiento de ese mandato, en la reunión de Montevideo los países miembros analizaron y aprobaron en el anexo de la resolución 432 (XIX) el calendario de conferencias de la CEPAL para los años 1981-1984, incluyendo no solamente las reuniones estatutorias de la CEPAL, sino que las reuniones de órganos subsidiarios de la Comisión y las reuniones regionales latinoamericanas preparatorias para conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Durante el debate sobre el punto, se tomó nota de la necesidad de otorgar una cierta flexibilidad al Secretario Ejecutivo para hacer frente a responsabilidades nuevas en el campo económico y social que le encomendara la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dado que desde esa fecha han surgido nuevos mandatos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, entre otros, y teniendo presente la necesidad de adecuar el calendario de conferencias de la CEPAL a las necesidades y prioridades actuales de los países, se ha creído conveniente someter a consideración de los países miembros de la CEPAL, en ocasión del 16º período de sesiones del Comité Plenario, un calendario provisional revisado de reuniones intergubernamentales de la Comisión para el período 1982-1984. Este calendario (ver cuadro en anexo 1) incluye las reuniones de carácter estatutorio de la CEPAL, así como las reuniones regionales preparatorias para conferencias mundiales; pero desde luego no incluye la enumeración de seminarios, reuniones de expertos, reuniones interinstitucionales, mesas redondas y otros encuentros informales, que son convocados por el Secretario Ejecutivo dentro del marco del programa de trabajo aprobado por la Comisión.

Como se podrá apreciar en el cuadro, el período de sesiones de la Comisión y los del Comité Plenario siguen siendo puntos focales de todas las demás reuniones

^{1/} Resolución 419 (PLEN.14) y resolución 432 (XIX) "Programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL".

de la CEPAL, y según la resolución 446 (XIX) adoptada en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión, corresponderá fijar la fecha y sede del vigésimo período de sesiones de la CEPAL. En 1983, al igual que en 1982, está previsto un período de sesiones estatutorio del Comité Plenario de la CEPAL. Otros órganos que realizan reuniones de carácter estatutorio son el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), que se reúne todos los años; el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC), que también se reúne anualmente; la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, que debe reunirse cada tres años, y el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que sesiona cuando lo estiman conveniente sus gobiernos miembros.

El cuadro también incluye varias reuniones regionales latinoamericanas preparatorias de conferencias mundiales de las Naciones Unidas y cuyo mandato emane de una o más resoluciones de la Asamblea General o el Comité Económico y Social. Estas resoluciones suelen fijar la sede de las distintas reuniones regionales preparatorias en la respectiva comisión regional, principalmente por razones de disponibilidad de servicios de secretaría y con miras a bajar los costos. En este contexto corresponde recordar que, aun en casos en que la reunión tenga financiamiento aprobado, el párrafo V de la resolución 31/140 de la Asamblea General exige que el gobierno que ofrece una sede alternativa debe asumir la responsabilidad de todos los costos adicionales que ese cambio de sede involucre.

En el anexo 1 se informa para cada reunión sobre las fechas y lugares previstos, el mandato legislativo y la fuente de financiamiento.

Anexo 1

Título	Fecha y lugar	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
<u>1982</u>			
Comité Plenario de la CEPAL 16° período de sesiones	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 2 y 3 de diciembre	Resoluciones 419 (PLEN.14) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) 6° período de sesiones	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 6 y 7 de diciembre	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
<u>1983</u>			
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) 7° período de sesiones	Sede de la Oficina Subregional de la CEPAL para el Caribe (Puerto España) 19-21 enero Nivel técnico 24-25 enero Nivel ministerial	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina	Quito, Ecuador Marzo	Decisión de la 11a. Reunión Extraordinaria del Comité Plenario Resolución 432 (XIX) de la CEPAL	Reasignación de fondos del presupuesto regular
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Palestina	Sede de la CEPAL Mayo	Resolución 36/120 de la Asamblea General	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria del 7° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	Sede de la CEPAL 10 a 14 de octubre	Resolución 1982/29 del Consejo Económico y Social	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria del Año Internacional de la Juventud	Sede de la CEPAL Noviembre	Resoluciones 34/151, 35/126 y 36/28 de la Asamblea General	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas

Anexo 1 (conclusión)

Título	Fecha y lugar	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población	a/	Resoluciones 1981/87 y 1982/42 del Consejo Económico y Social	Se está solicitando el apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) 7° Período de sesiones	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
Comité Plenario de la CEPAL Período de sesiones estatutorio (1983)	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) 8° período de sesiones	a/	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
<u>1984</u>			
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) 8° período de sesiones	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
20° período de sesiones de la CEPAL - Comité de período de sesiones sobre Recursos Hídricos - Comité de período de sesiones sobre Asentamientos Humanos - Comité de período de sesiones sobre Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo	a/	Resolución 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) 9° período de sesiones	a/	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto regular de la CEPAL

a/ Fecha y lugar por determinar.